



TLAXCALA

UNA NUEVA HISTORIA

OFICIO: SMA/DB/1058/2023

TLAXCALA, TLAX., A 15 DE NOVIEMBRE DE 2023

ASUNTO: DICTAMEN DE DERRIBO Y PODA



PRESENTE

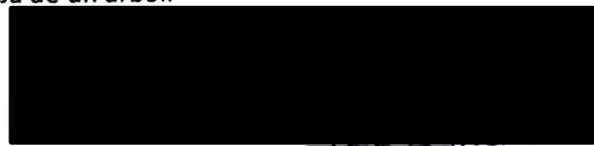
En atención a su escrito recibido el día 14 de noviembre de 2023 mediante el cual solicita permiso para **derribar y podar 12 árboles de la especie Pino blanco (*Pinus pseudostrobus*)**; los cuales se encuentran ubicados en la parcela No. 185 Z-OP-2/3, del Certificado Parcelario No. 000000019780 del Ejido N.C.P.A. Aserradero Casa Blanca, Municipio de Tlaxco, Tlax., y una vez hecha la verificación por personal técnico de la Dirección de Biodiversidad de esta Secretaría de Medio Ambiente, se emite el siguiente:

DICTAMEN TÉCNICO

Con fundamento en lo establecido en el artículo 11 fracción XXI de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 7 fracción XVIII, XIX de la Ley de Protección al Medio Ambiente y el Desarrollo Sostenible del Estado de Tlaxcala, 4 Fracción III del Reglamento de la Ley de Protección al Medio Ambiente y el Desarrollo sostenible del Estado de Tlaxcala en Materia de Manejo de Recursos Vegetales, 9 y 10 Fracción XIV del Reglamento interior de la Coordinación General de Ecología del Gobierno del Estado de Tlaxcala. Es **PROCEDENTE el DERRIBO de 5 árboles de la especie Pino blanco (*Pinus pseudostrobus*)**; en razón a que se encuentran totalmente secos, con ello representando un riesgo para los transeúntes, y la **PODA de 6 árboles de la especie Pino blanco (*Pinus pseudostrobus*)**; en razón a que requiere trabajos de poda y bajo ninguna circunstancia podrá derribarlo.

De conformidad a lo dispuesto en los puntos 4, 4.1, 4.4 especificaciones I y II de la NOM-012-SEMARNAT-1996 y artículo 14 del Reglamento de la Ley de Ecología y de Protección al Ambiente del Estado de Tlaxcala en Materia de Manejo de los Recursos Vegetales se **CONDICIONA EL PRESENTE DICTAMEN A LO SIGUIENTE:**

1. Como medidas de mitigación deberá plantar 30 árboles de las especies Sabino, Cedro blanco, *Pinus leiophylla*, *P. rudis*, *P. montezumae* o *P. pseudostrobus*, con una altura mínima de 60 cm. En los meses de mayo o junio de 2024 y darles mantenimiento cuando menos un año para garantizar su prendimiento.
2. En el mismo lugar del derribo, deberá cortar los árboles a un tamaño pequeño de leña.
3. No quitar más de un cuarto de las ramas de la copa de un árbol.



17-11-2023





TLAXCALA

UNA NUEVA HISTORIA

4. La poda de las ramas deberá ser con cortes totalmente pegados al tronco del árbol o la rama madre (Fig. 1) de la cual se origina la parte a podar, con la finalidad de evitar desgajamientos en la planta y esto perjudique su sanidad.

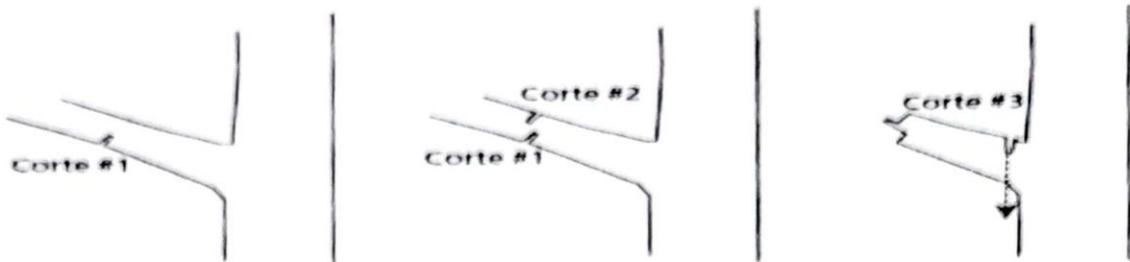


Fig. 1 Pasos para realizar los cortes con motosierra. (Técnica de los 3 cortes).

5. Para dar cumplimiento al punto anterior, NO usará hacha ni machete para hacer la poda, deberá usar solo serrote o motosierra (Fig. 2).



Fig. 2. Herramienta para podas de ramas con diámetro preferentemente menor a 13 cm.

6. La leña obtenida deberá ser cortada, en el mismo lugar, a un tamaño pequeño y solo de esta manera se podrá transportar al domicilio del solicitante dado que proviene de un predio y árboles debidamente inspeccionados.

7. El producto obtenido deberá ser destinado únicamente para uso doméstico y no podrá ser comercializado.

8. El presente documento tiene una vigencia de 45 días naturales a partir de su recepción.



TLAXCALA

UNA NUEVA HISTORIA

9. Se le apercibe al solicitante que en caso de no dar cumplimiento a todas las condicionantes antes descritas, podrá originar la suspensión parcial o total de la presente y será sancionado por la autoridad competente.

IMPORTANTE: Se aclara al solicitante que las anteriores indicaciones son para sensibilizarlo de que la actual situación ambiental que nos afecta a todos son consecuencia, en parte, por la tala de árboles imoderada; por lo que se le invita a permitir la vegetación en los bordos de su parcela y a conservar los árboles que todavía existen, así como a reforestar zonas descubiertas de vegetación.



P.A. **PAOLA ESPINOSA DE LOS MONTEROS RAMOS**
DIRECTORA DE BIODIVERSIDAD

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE TLAXCALA

c.c.p. Archivo

Validado por Lic. Diana Molina de la Cruz, Jefe de Departamento de Recursos Naturales.

Realizado por Ing. Francisco Roberto Cervantes Aguayo, Jefe de Sección de Conservación de Recursos Forestales.

Antiguo Camino Real a Ixtulco s/n, Jardín Botánico Tizatlán,
Tlaxcala, C.P. 90100
Tel.: (246) 46 529 60 Ext.: 3411



SMA
SECRETARÍA DE MEDIO
AMBIENTE